

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago y don Juan José Milán Ordóñez.

Con fecha 23 de julio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería ha acordado en el procedimiento de protección núm. 352-2004-040000468-1, referente a la menor DN.K.O., Resolución de determinación del Régimen de Relaciones Personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago y don Juan José Milán Ordóñez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Dumitru Ariton Rus y doña Aurica Rus.

Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de protección 352-2007-00003054-1; 3055-1; 3056-1 y 3057-1, referentes a los menores D.G.R., S.A.R., C.A.R. y V.A.R., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Dumitru Ariton Rus y doña Aurica Rus, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto que se cita, clave: 1447/2008, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de los Gazules, a efectos de general conocimiento, trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Adecuación y Recuperación Ambiental del Río Barbate a su paso por la Barriada El Prado, t.m. Alcalá de los Gazules (Cádiz)», clave: 1447/2008, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcalá de los Gazules, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Derivado de fuertes avenidas, el río Barbate ha generado diversos problemas vecinales y situaciones de riesgo en el municipio de Alcalá de los Gazules, concretamente en la Barriada El Prado, que han provocado desbordamientos del cauce e inundaciones en dicha barriada y en la vega del entorno.

El crecimiento incontrolado de una densa maleza riparia en el propio cauce y sus márgenes, así como las acumulaciones de sedimentos y la erosión producida en la margen izquierda, potencian aún más el riesgo de daños en inundaciones.

Finalmente, hay que sumar la presión antrópica ejercida, evidenciada en la existencia de escombros y residuos en la margen izquierda, lo que hace aún más necesaria esta actuación.

Por tanto, es objeto del proyecto la adecuación del río, sus márgenes, riberas y llanura de inundación, de manera que sea posible evacuar sin daños la avenida de período de retorno de 500 años.

2. Descripción de las obras.

La sección diseñada, intentando huir en todo caso de soluciones estructurales, consiste en el desmonte de la llanura de inundación de una de las márgenes, manteniendo la opuesta.

Se distinguen cuatro tramos:

- El primero, de 540 metros, en el que se actúa sobre la margen izquierda.
- Un tramo de transición de 60 metros, en el que se actúa en ambas márgenes.
- Un tramo, de 390 metros, hasta el puente de El Prado, en el que se actúa en la margen derecha.
- Un tramo de 350 metros, entre el puente y el final de la actuación, donde se desmontan ambas márgenes.

La estabilización del cauce, en la que se prescinde de la colocación de hormigón o escollera, al encontrarse el tramo en un LIC, se diseña con una revegetación con aporte de tierra vegetal sobre un manto antierosión instalado sobre geotextil,